



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°143/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO -SRA. HERRERA

VISTO: La nota presentada por la Sra. Herrera (Expte. 261/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Brenda Herrera solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago por el capital adeudado en concepto de microcrédito y condonar la totalidad de los intereses devengados.

Que, la mora en el pago de las cuotas ha sido de manera involuntaria, dado que, la misma acordó con la Municipalidad de Esquel el débito automático, y muchas de dichas cuotas no se debitaron.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide otorgarle un plan especial de pago y la condonación de la totalidad de los intereses devengados.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

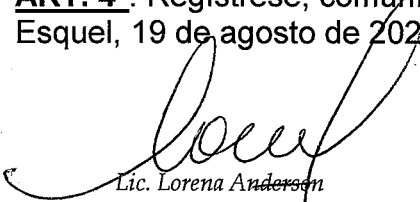
ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Brenda Graciela Belén Herrera DNI: 32.334.372, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de microcrédito, suscripto mediante convenio de pago N° 20395, consistente en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2º: CONDONANSE a la Sra. Herrera, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 19 de agosto de 2024.-



Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N°143/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

